

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6060777

28 DIC 2015

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 223801

SANTIAGO, 18 de Diciembre de 2015

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Nestor ARUCUTIPA MENDOZA RUN: 24.387.751-2
2. Doña Kristel Roselly ARUCUTIPA MALDONADO RUN: 24.917.317-7
3. Doña Lady Yoana CORAL HERNANDEZ RUN: 24.327.455-9
4. Don Christian Henri LE BRUN RUN: 22.365.374-K
5. Doña Ruth Vilma MAMANI LLANQUE RUN: 23.406.316-2
6. Doña Ambar Yarianna MARTINEZ ROMERO RUN: 23.381.738-4
7. Don Luis Alberto TORALVA JANAMPA RUN: 23.402.833-2
8. Doña Rebeca NORIEGA OLGUIN RUN: 24.153.841-9
9. Don Alvaro YANA FLORES RUN: 24.319.511-K
10. Doña Katherine YARA ORTEGA RUN: 24.460.131-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN